

BOLSA - COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE MAYO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. D/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	D/O		O/O	FECHA	D/O	ACCIONES				D/O	
4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908).											
14-5-914	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,05 y 10	14-5-914	468,50	Banco de España.....	500	45	50	453,00 y 452,50	
14-5-914	80,10	" E, de 25.000 " "	80,10 y 15	14-5-914	293,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			294,00	
14-5-914	80,55	" D, de 12.500 " "	80,70	15-11-913	214,00	Banco Hipotecario de España...	500			212,00	
14-5-914	81,70	" C, de 5.000 " "	81,30, 70 y 65	21-4-914	98,00	Banco de Castilla.....	250				
14-5-914	82,50	" B, de 2.500 " "	82,50, y 55	8-5-914	92,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
14-5-914	82,50	" A, de 500 " "	82,55	12-5-914	112,50	Banco Español de Crédito.....	250				
14-5-914	82,40	" H, de 200 " "	82,40 y 55	14-5-914	235,00	Unión Española de Explosivos...	100				
13-5-913	82,40	" G, de 100 " "	82,40 y 55	14-5-914	43,50	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			43,00	
8-5-914	82,90	En diferentes series.....	82,50	14-5-914	13,50	" " " Ordinarias.	500				
A plazo.											
	80,05	Fin corriente.....		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4 POR 100 AMORTIZABLE											
14-5-914	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,00	7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500			468 pts. ac.	
14-5-914	90,25	" D, de 12.500 " "	90,00	14-5-914	462,00	Unión Alcoholera Española.....	500			461 pts. ac.	
14-5-914	90,25	" C, de 5.000 " "	90,00	14-5-914	385,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			986,50	
14-5-914	90,25	" B, de 2.500 " "	90,00	13-11-313	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500				
14-5-914	90,50	" A, de 500 " "	90,25	24-9-913	30,00	Mediodía de Madrid.....	500				
14-5-914	90,25	En diferentes series.....	90,25	14-5-914	469,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
5 POR 100 AMORTIZABLE											
Al contado.											
14-5-914	100,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-5-914	98,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			93,50 y 55	
14-5-914	99,40	" E, de 25.000 " "		14-5-914	74,50	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500				
14-5-914	100,40	" D, de 12.500 " "	99,80	19-2-914	71,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
14-5-914	99,80	" C, de 5.000 " "	99,90 y 95	8-5-914	77,00	Sociedad de Chamberf.....	500				
14-5-914	100,85	" B, de 2.500 " "	99,05 y 90	9-5-914	102,00	P. G. M. Z. A., Valladolid à Ariza. Serie A.	500				
8-5-914	100,50	" A, de 500 " "	99,95	5-11-913	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500				
		En diferentes series.....	99,95	28-4-914	87,00	Idem id., id. id..... " C.	500				
				14-5-914	78,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				14-5-914	76,25	" " " 1.ª serie.	475				
				14-5-914	75,50	" " " 2.ª serie.	475				
				14-5-914	75,50	" " " 3.ª serie.	475				
				14-5-914	75,50	" " " 4.ª serie.	475				
				12-5-914	72,75	" " " 5.ª serie.	500				
AYUNTAMIENTO DE MADRID.											
				13-5-914	78,50	Obligaciones.....				76,50	
				14-5-914	87,75	Idem por resultas.....				87,75 y 88,00	
				14-5-914	99,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
				13-5-914	66,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

Interés anual For 100.

4
5
5
5
5
4 1/2
4
3
3
3

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	50-6.100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	60.500
6 por 100 amortizable.....	89.000
Acciones del Banco de España.....	6.500
Idem del Banco Hipotecario.....	20.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.500
Azucareras.—Preferentes.....	12.500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	91.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS		
Paris, à la vista, total.....		
Cambio medio.....		
Paris, cheques, total.....	300.000	
Cambio medio.....	115,775	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, à la vista, total.....	5.000	
Cambio medio.....	26,61	

Faceta de Madrid - Num. 137

17 Mayo 1914

Anexo Num. I - Pág. 421

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Mayo de 1914.

La perturbación atmosférica del Occidente de Europa se halla sobre la península ibérica y el Mediterráneo, por cuya causa el tiempo es generalmente lluvioso para España; las mayores precipitaciones observadas fueron: Toledo, 29 milímetros; León 25; Oviedo, 24; Avila, 23; Vares, 22 y Lugo, 21. Los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 28 grados en Huesca, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León, Salamanca, Avila y Segovia. Las presiones altas residen hacia el Norte de Europa.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Hay marejada en las costas gallegas. Sobre la península ibérica y en el Mediterráneo se hallan centros de perturbación atmosférica. Son probables las tormentas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 16 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

Hora.	Barómetro en m. y 4.º.	Temperatura en C.º.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	702.45	14.2	72	S.....	3=Flojo	5	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,6
4	701.85	11.0	95	SSE.....	1=Ventolina..	4,2	Clo. (Llave).	Idem mínima á la id..... 10,5
8	702.48	11.2	93	SW.....	1=Idem.....	8,0	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,9
12	702.72	14.4	74	WNW....	1=Idem.....	0,1	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,5
16	702.87	16.6	62	WSW....	1=Idem.....	*	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros on las últimas veinticuatro horas... 274
20	703.43	12.0	85	W.....	1=Idem.....	*	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de tercer orden de Almería á la Cuesta de los Castaños por Nijara, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Murcia y Granada desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio del presente año, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños por Nijara, en la provincia de Almería, y el fin de...»

Á la vez que en este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños por Nijara, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la baja durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó rechazado lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación de la carretera de Salamanca á Cáceres, en esta provincia, durante el corriente año cuyo presupuesto de contrata es de 7.999 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará, simultáneamente con otras, en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Salamanca á Cáceres, en la provincia de Cáceres», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para

garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación en 1914 de la carretera de Salamanca á Cáceres, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Eduardo Ponce de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna circunstancia.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—476

á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Portugal, en la provincia de Cáceres, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta diga: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Portugal», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Eduardo Ponce de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna circunstancia.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—476

**Gobierno Civil
de la provincia de Córdoba.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.998,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, habiéndose de manifestar, ante conocimiento del público el proponente en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Cádiz, Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reñándose en la cubierta del pliego al número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y se más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta diga: «Resguardo de depósito de 130 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de esas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Macaire Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llamamiento el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna circunstancia.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—439

**Gobierno Civil
de la provincia de Coruña.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación durante el presente año, de las carreteras del Estado de Padrón á Noya, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento en este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Padrón á Noys, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Padrón á Noys», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de la Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—443

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 18 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en

pública subasta de acopios de piedra para conservación durante el presente año de la carretera del Estado de Coruña á Finisterre, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza María Pita, número 13, piso primero, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Coruña á Finisterre, de la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Coruña á Finisterre», y la firma del proponente.

El Depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de las carreteras de ... provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—443

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.

Ayuntamiento de Jódar.

Habiéndose extraviado los resguardos de los Depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios comarcados en la siguiente relación, que fueron constitutos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Jódar, esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893 y en la Circular de 3 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos, se dirijan personalmente á esta oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

FECHA	NÚMEROS DE		Reales.	Cts.	Escudos.	Mils.
	Entrada.	Registro.				
10 Mayo 1863	10	30	4.640	>	>	>
3 Agosto 1863.....	23	23	532	>	>	>
9 Agosto 1864.....	17	417	532	>	>	>
31 Octubre 1864.....	19	521	2.493	32	>	>
17 Agosto 1865.....	46	1.023	>	>	18	300
16 Mayo 1866.....	49	1.337	>	>	249	333
29 Septiembre 1866.....	94	1.516	>	>	53	200
13 Diciembre 1866.....	24	1.890	>	>	249	324
20 Idem.....	35	1.700	>	>	10	640
29 Abril 1867.....	82	1.989	>	>	3	857
1º Mayo 1867.....	2	1.996	>	>	77	333
28 Idem.....	87	2.044	>	>	3	867
31 Julio 1867.....	65	2.150	>	>	53	260
21 Enero 1868.....	45	2.442	>	>	249	333
20 Julio 1868.....	57	2.690	>	>	53	200
17 Diciembre 1868.....	31	4.015	>	>	249	333
TOTALES.....			8.197	32	1.265	940

Jaén, 20 de Abril de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Enrique C. Barrera.
Conforme.—El Delegado, Moramenú.
P—1760

Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios consignados en la siguiente relación que fueron constituidos en esta sucursal de la Caja

de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Higuera de Arjona; esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento provisional, de fecha 23 de Agosto de 1893, y en la Circular de 3 de Marzo de 1869 por lo referente á esta clase de Depósitos, ha dispuesto la publicación

del presente anuncio en este periódico oficial para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en esta Oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerará nulos y sin ningún valor y efecto.

FECHA			NÚMEROS		Reales. Cts.	Escudos. Mils.	FECHA			NÚMEROS		Reales. Cts.	Escudos. Mils.
Día	Mea.	Año.	Entrada.	Registro			Día	Mea.	Año.	Entrada	Registro		
3	Septiembre.	1860	192	186	759,43	»	11	Febrero.	1864	51	172	347,86	»
7	Idem.....	1860	208	202	313,65	»	15	Idem.....	1864	70	189	397,19	»
7	Idem.....	1860	209	203	204,95	»	25	Idem.....	1864	96	209	143,27	»
7	Idem.....	1860	211	205	205,33	»	30	Marzo.....	1864	53	243	4.193,93	»
7	Idem.....	1860	212	206	192,50	»	30	Idem.....	1864	59	244	695,32	»
11	Idem.....	1860	223	217	1.141,94	»	30	Idem.....	1864	64	219	32,00	»
17	Idem.....	1860	263	256	771,80	»	5	Abril.....	1864	1	270	133,87	»
20	Diciembre.	1860	274	264	56,60	»	5	Idem.....	1864	2	271	103,00	»
22	Idem.....	1860	300	279	33,50	»	26	Idem.....	1864	59	32	147,03	»
22	Idem.....	1860	301	280	103,69	»	26	Idem.....	1864	60	32	133,30	»
22	Idem.....	1860	302	281	130,90	»	11	Junio.....	1864	19	359	66,66	»
24	Idem.....	1860	304	283	236,65	»	19	Octubre.	1864	69	533	94,66	»
24	Idem.....	1860	305	284	161,65	»	31	Idem.....	1864	87	621	374,93	»
24	Idem.....	1860	306	285	142,45	»	»	Diciembre.	1864	5	641	161,07	»
24	Idem.....	1860	307	285	293,11	»	20	Enero.....	1865	33	731	589,03	»
24	Idem.....	1860	308	287	319,32	»	31	Idem.....	1865	61	752	400,83	»
29	Idem.....	1860	309	288	141,17	»	31	Idem.....	1865	71	762	124,26	»
29	Idem.....	1860	310	289	137,06	»	15	Febrero.	1865	29	787	146,66	»
1.º	Enero.....	1861	1	1	142,71	»	15	Idem.....	1865	30	788	142,40	»
1.º	Idem.....	1861	2	2	100,10	»	17	Idem.....	1865	40	798	163,05	»
1.º	Idem.....	1861	3	3	154,00	»	17	Idem.....	1865	42	799	118,13	»
1.º	Idem.....	1861	4	4	205,33	»	18	Idem.....	1865	45	800	273,20	»
1.º	Idem.....	1861	5	5	67,12	»	27	Idem.....	1865	65	818	306,26	»
1.º	Idem.....	1861	6	6	72,38	»	6	Marzo....	1865	7	826	340,27	»
1.º	Idem.....	1861	7	7	119,61	»	20	Mayo....	1865	60	929	133,87	»
1.º	Idem.....	1861	8	8	128,85	»	27	Idem.....	1865	80	943	58,50	»
1.º	Idem.....	1861	9	9	128,33	»	27	Idem.....	1865	81	944	133,33	»
1.º	Idem.....	1861	10	10	142,86	»	12	Marzo....	1866	13	1212	»	43,667
31	Julio.....	1861	40	40	55,83	»	26	Idem.....	1866	42	1233	»	58,616
20	Agosto....	1861	76	120	91,12	»	5	Abril.....	1866	9	1256	»	21,960
30	Noviembre.	1861	105	205	486,93	»	23	Idem.....	1866	59	1276	»	6,973
11	Diciembre..	1861	137	303	1.439,78	»	16	Idem.....	1866	53	1284	»	27,252
18	Enero.....	1862	16	21	662,67	»	7	Mayo....	1866	14	1305	»	10,666
6	Febrero....	1862	19	19	168,05	»	16	Idem.....	1866	46	1334	»	122,231
6	Idem.....	1862	20	20	656,45	»	25	Octubre..	1866	25	1508	»	64,648
11	Idem.....	1862	25	34	40,00	»	13	Idem.....	1866	35	1547	»	48,693
11	Idem.....	1862	25	35	304,53	»	24	Idem.....	1866	99	1605	»	55,106
11	Idem.....	1862	30	36	567,33	»	22	Noviembre.	1866	47	1651	»	48,698
19	Idem.....	1862	43	49	148,27	»	12	Enero....	1867	17	1714	»	5,800
22	Idem.....	1862	50	51	139,20	»	8	Febrero..	1867	13	1806	»	10,666
22	Idem.....	1862	51	52	397,07	»	13	Idem.....	1867	29	1818	»	73,122
25	Idem.....	1862	64	58	267,20	»	20	Idem.....	1867	48	1834	»	21,599
11	Marzo.....	1862	8	10	75,20	»	7	Marzo....	1867	10	1861	»	6,974
10	Septiembre	1862	19	22	789,01	»	13	Idem.....	1867	23	1876	»	14,007
17	Octubre....	1862	34	32	361,06	»	26	Idem.....	1867	49	1898	»	29,547
17	Enero.....	1863	33	34	856,45	»	29	Idem.....	1867	66	1914	»	13,200
26	Idem.....	1863	68	53	289,97	»	1.º	Abril.....	1867	3	1924	»	48,814
27	Idem.....	1863	78	63	94,67	»	5	Idem.....	1867	8	1929	»	11,813
5	Febrero..	1863	14	13	245,87	»	13	Idem.....	1867	48	1964	»	16,005
9	Idem.....	1863	25	24	331,76	»	15	Idem.....	1867	52	1965	»	16,000
12	Idem.....	1863	43	42	36,60	»	23	Idem.....	1867	90	1982	»	160,0
13	Idem.....	1863	49	48	136,00	»	29	Mayo....	1867	110	2066	»	0,001
13	Idem.....	1863	50	49	40,00	»	19	Agosto...	1867	27	2179	»	5,800
18	Idem.....	1863	61	58	709,57	»	23	Septiembre.	1867	263	2237	»	78,902
19	Marzo.....	1863	43	40	108,00	»	30	Octubre..	1867	38	2327	»	32,687
26	Idem.....	1863	53	43	133,86	»	16	Noviembre.	1867	21	2440	»	14,704
26	Septiembre	1863	60	54	789,02	»	13	Enero....	1868	28	2427	»	18,867
2	Octubre....	1863	2	2	551,07	»	21	Idem.....	1868	43	2439	»	14,890
21	Novembre..	1863	30	33	94,66	»	25	Idem.....	1868	64	2457	»	19,627
4	Diciembre.	1863	2	1	325,86	»	10	Febrero..	1868	26	2470	»	52,480
16	Idem.....	1863	41	21	1.435,91	»	18	Idem.....	1868	44	2481	»	73,574
30	Idem.....	1863	122	93	294,40	»	27	Idem.....	1868	71	2500	»	4,320
4	Febrero....	1864	12	139	176,61	»	14	Marzo....	1868	40	2594	»	16,605
4	Idem.....	1864	21	148	519,78	»	30	Junio....	1868	75	2660	»	12,427
5	Idem.....	1864	30	156	139,20	»	20	Julio.....	1868	53	2666	»	13,333
5	Idem.....	1864	31	157	136,00	»							
5	Idem.....	1864	33	156	163,05	»							
TOTALES.....												31.994,80	1.150,072

Agencia ejecutiva de la zona de L. biana.

D. Esteban Rodríguez Ganga, Rescaudor ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia, fecha 2 de Abril último, se ha acordado proceder á la venta de los efectos embargados á la sociedad extranjera Carbones de L. biana, por débito de 872 pes. 77 céntims., procedentes de recargos, gastos y costas, en expediente ejecutivo de apremio que se sigue á dicha Sociedad por utilidades, intereses de Obligaciones en el año de 1913.

En su virtud, tendrá lugar el remate en el local de esta Agencia, el día 1.º de Junio próximo, á la hora de las once, admitiéndose posturas que cubran las cosas terceras parias de la tasación en la primera hora, y después si no se hubiesen presentado postores, será admisible la que cubra el débito.

Y no constando á esta Agencia que la Sociedad demandada tenga en esta localidad persona alguna que legalmente la represente, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 1.º 2 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que surta los oportunos efectos.

Efectos que se subastan.

	Pesetas.
4.634 metros de rails extendido desde el mines al lavadero, de ocho kilogramos de peso el metro, y un peso total de 37.072 kilogramos, á 0.06 pesetas por kilogramo.....	2.224,32
2.040 metros de rails desde el lavadero á la vía del Ferrocarril de Lagrecio, de 20 kilogramos metro, y un peso total de 40.800 kilogramos, á 0,05 pesetas kilogramos.....	2.040,00
Cinco vagones de hierro, á 20 pesetas uno.....	100,00
Doce cajas vagones de idem, á 7,50 pesetas uno.....	90,00
Doce bastidores.....	29,00
Cuatro rails de siete metros, á cinco kilogramos metro.....	20,00
Doce basculadores con sus cantales y cribos.....	200,00
Una locomotora.....	500,00
Un avasat de piano con sus poleas.....	100,00
TOTAL.....	5.620,72

L. biana, 8 de Mayo de 1914.—E. Rescaudor-Agente Esteban Rodríguez Ganga. P.—1976

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía del distrito sexto de Barcelona.

Ignorándose el domicilio y para lo que actual del recluta Isidro Fern. Andrés, concurrente por este distrito, para el Reemplazo de 1912, por el presente se le cita y requiere para que á la mayor brevedad se presente en la Caja de Recluta número 61, para ser destinado á Cuerpo, en virtud de haberle correspondido cubrir el cargo; en la inteligencia que de no verificarse, será declarado desertor del Ejército.

Barcelona, 1.º de Abril de 1914.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—1912

Alcaldía Constitucional de Bellines (L. bida).

No habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 8 del sorteo del actual Reemplazo Baldemaro Llordach Alvaré, hijo de Juan y Teresa, nacido en esta villa el 25 de Junio de 1863, que se cree que está en la Isla de Cuba, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó declarar prófugo, instruyéndosele como tal el oportuno expediente.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se cita, llama y emplaza al referido mozo para que comparezca ante mi presidencia, ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se pararán los perjuicios á que haya lugar, y se ruega y encarga, además, á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido mozo, poniéndolo, en caso de ser habido, á mi disposición ó á la de la Comisión mixta de Recluta miento.

Bellines, 10 de Abril de 1914.—El Alcalde.

M—1915

Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D. Francisco Jiménez Osón Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, verificado ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo, ni recibidos hasta el tercer Domingo del mismo mes, los documentos que por algunos de sus representantes se ofrecieron, los mozos del actual Reemplazo que al final se relacionan, no obstante haber sido citados en forma legal, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones del artículo 157 de la vigente ley de Reemplazo, y por sus resultados les ha declarado prófugos dicha Corporación con la condena respectiva de gastos, á tenor de las disposiciones en vigor. En tal concepto se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan sin pérdida de tiempo ante mi Autoridad, á fin de ponerlos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley; además, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se avien a procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los expresados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia de Málaga.

Mozos que se citan.

- Francisco Delgado Heredia, hijo de Francisco y Trinidad.
- Rafael María Sánchez, de Rafael y Elvira.
- José Ruiz Palomo, de Sebastián y Antonia.
- Antonio Fernández Vigo, de José y María.
- Manuel Ramírez Fernández, de José y María.
- Antonio Téllez García, de Santiago y Margarita.
- Francisco María Ramos, de Antonio y Antonia.
- Antonio Fernández Lucena, de Juan y María.

José Mejías Aranda, de Gabriel y Pilar.

Mi hijo de padres desconocidos. Benamocarra, 11 de Abril de 1914.—El Alcalde, Francisco Jiménez. M—1914

Alcaldía Constitucional de Berriol.

D. José María Bernad Vicent, Alcalde constitucional de Berriol.

Por el presente, cito, llama y emplazo, á Vicente Vaquer Blasco, hijo de Bautista y de Antonia, de cincuenta años, casado en segundas nupcias con Teresa Patán Babioni, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó á 1.º de Junio del año 1900 para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Consulado español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Vaquer Patán.

Dado en Berriol, á 6 de Abril de 1914. El Alcalde, José María Bernad.

M—1913

Alcaldía Constitucional de Lantaailla.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados en la siguiente relación, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, esta Corporación ha acordado declarar los prófugos según disponen los artículos 101 y 157 de la ley de Reclutamiento vigente, é instruir los oportunos expedientes conforme á los artículos 49 y 50 de las Instrucciones provisionales.

Por este edicto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se avien a procurar la busca y captura de referidos mozos, remitiéndolos á esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

- Diego de Guerra Carratón, hijo de Pedro y Mercadina.
 - Pedro Casteño Rovilla, de Pedro y Martina.
 - Sarasinio Calderón Lobo, de Saturnino y María.
 - Enrico López García, de José y Euclia.
 - Luis Ruiz García, de Nicolás y de María.
- Lantaailla, 29 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Julián Carretero. M—1918

Alcaldía Constitucional de Inzajar.

D. José Rosales Mellado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para el actual Reemplazo, al acto de la clasificación, ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en legal forma, se ha instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándolos prófugos, con la correspondiente condena de gastos.

En tal concepto, se les cita llama y emplaza, por medio del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y

Boletín Oficial de la provincia, para que comparezcan ante mi Autoridad ó ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, ó su presentación á la referida Comisión mixta, de los mencionados prófugos.

Mesas que se citan.

- Felipe Ayora Sánchez, hijo de Francisco y María.
 - Manuel Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.
 - José María Martín Hincososa, de Librado y Francisca.
 - José Raíz Hidalgo, de Juan y Ascensión.
 - José Otero Aguilera, de José y Paula.
 - Antonio Granados Ordóñez, de Antonio y María.
 - Emilio Jorjera Martos, de Juan y Dolores.
 - Cristóbal López Megías, de Luis y María.
 - José Granados Campillo, de Mariano y Antonia.
 - Francisco Pedrajas Sales, de Ramón y María.
 - José María Camallás, de Antonia.
- Iznajar, 4 de Abril de 1914.—E. Albalade, J. Rosales. M—1917

ANUNCIOS OFICIALES

Gasómetro Tarracconense, S. A.

Balanza de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Construcción y equipo.....	449.576,17
Mobiliario.....	9.215,92
Materiales en almacén.....	6.831,10
Depósito en el Ayuntamiento, como garantía.....	5.600,00
Depósito de Acciones.....	12.500,00
Varios deudores.....	382.052,95
	<hr/>
	845.779,14
PASIVO	
Capital.....	600.000,00
Obligaciones.....	75.000,00
Dividendos no reclamados.....	1.170,00
Intereses de Obligaciones.....	2.416,98
Depósitos de Acciones.....	12.500,00
Varios acreedores.....	26.603,84
Cuentas de «Reserva».....	85.588,32
Pérdidas y Ganancias.....	42.500,00
	<hr/>
	845.779,14

Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—D. Montaner, Tenedor de Libros.—V.º B.º Luis Camallada, Presidente del Consejo de Administración.

D. Gmo. F. Kelly, Secretario del Gasómetro Tarracconense, S. A.:

Certifico que el Inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 31 de Marzo del corriente año.—Barcelona, á 13 de Abril de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1055

Colegio de Corredores de Comercio de Huelva.

Habiendo dejado de ejercer el cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza don A. Natalio Domínguez, se hace público

por el presente anuncio, para que dentro del término prescrito en el vigente Código de Comercio se produzcan contra la firma que el mismo tiene constituida las reclamaciones á que hubiere lugar.

El Síndico Presidente, Rafael Delgado Coto.—El Secretario Contador, Joaquín Domínguez Roqueta. X—1064

La Electra Vilafraguesa.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Construcción y equipo.....	293.682,14
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Obligaciones.....	95.000,00
Acreedores por cupones de Obligaciones.....	2.462,50
Varios acreedores.....	84.719,64
Pérdidas y Ganancias.....	11.500,00
	<hr/>
TOTAL.....	293.682,14

Barcelona, 2 de Mayo de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—V.º B.º E. Presidentes del Consejo de Administración, Luis Camallada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Electra Vilafraguesa, Sociedad Anónima, certifica: Que el Inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 2 de Mayo del año corriente.

Barcelona, á 9 de Mayo de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1078

La Electricista del Vallés.

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Construcción y equipo.....	56.275,75
Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima, cuenta corriente.....	4.375,55
	<hr/>
TOTAL.....	60.652,30
PASIVO	
Capital.....	50.000,00
Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima, cuenta adelantada.....	7.975,75
Fondo de reserva.....	176,55
Pérdidas y Ganancias.....	2.500,00
	<hr/>
TOTAL.....	60.652,30

Barcelona, 28 de Abril de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—V.º B.º E. Presidente del Consejo de Administración, Luis Camallada.

D. Melitón Uimer, Secretario de la Electricista del Vallés, certifica: Que el Inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 28 de Abril del corriente año.

Barcelona, á 1.º de Mayo de 1914.—Melitón Uimer. X—1059

Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores Accionistas,

convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la convocatoria anterior.

Oviedo, 13 de Mayo de 1914.—El Secretario, Vicente Fernández. X—1054

Sociedad general de Electricidad (Tarrasa).

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Construcción y equipo.....	654.812,11
Ayuntamiento.....	21.748,74
	<hr/>
TOTAL.....	676.560,85
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Obligaciones.....	110.000,00
Acreedores por cupones de Obligaciones.....	5.750,00
Varios acreedores.....	293.300,85
Pérdidas y Ganancias.....	17.500,00
	<hr/>
TOTAL.....	676.560,85

Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Tenedor de Libros, D. Montaner.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Luis Camallada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Sociedad general de Electricidad, certifica: Que el Inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 31 de Marzo del corriente año.

Barcelona, 13 de Abril de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1056

La Electra Igualadina.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Construcción y equipo.....	467.726,47
PASIVO	
Capital.....	150.000,00
Fondo de reserva.....	27.531,14
Varios acreedores.....	282.895,33
Pérdidas y Ganancias.....	7.500,00
	<hr/>
TOTAL.....	467.726,47

Barcelona, 2 de Mayo de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Luis Camallada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Electra Igualadina (Sociedad anónima), certifica: Que el Inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 2 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 9 de Mayo de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1057

La Prosperidad Catalana.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balanza verificada en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia en efectivo.....	3 975,48
Valores Mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado Español.....	4 778,75
Mobiliario.....	554,87
Deudores diversos.....	571,60
	<u>9 875,70</u>

PASIVO

Capital social.....	7 500,00
Reservas para siniestros pendientes.....	2 346,30
Excedente.....	29,40
	<u>9 875,70</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1913.

DEBE

Funas pagadas por siniestros.....	41 708,65
Gastos de Administración.....	18 337,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	2 346,30
Amortización mobiliario.....	61,65
Pérdidas sobre valores.....	243,50
Saldo acreedor.....	29,40
	<u>62 727,20</u>

HABER

Reserva del ejercicio anterior para siniestros pendientes de liquidación.....	2 899,00
Primas del ejercicio.....	59 652,20
Cupones de valores.....	176,00
	<u>62 727,20</u>

El Gerente, A. Subirat. X-1052

El Material Industrial.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balanza de situación el día 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	38 017,86
Acciones en cartera.....	200 000,00
Valores públicos.....	620,00
Mercaderías y generales.....	448 600,60
Muebles y enseres.....	2 500,00
Taller.....	200,00
Aportaciones.....	133 500,00
Cuentas corrientes.....	110 271,02
	<u>928 709,63</u>

PASIVO

Capital.....	600 000,00
Fondo de reserva.....	27 470,53
Fondo de previsión.....	44 807,70
Pérdidas y Ganancias.....	82 541,48
Cuentas corrientes.....	173 889,97
	<u>928 709,63</u>

Bilbao, 6 de Abril de 1914. X-1065

Sociedad Electra del Guadalquivir.—Andújar.

Inventario-Balanza general núm. 14, practicado el 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, línea e instalaciones.....	1 314 023,70
Bienes inmuebles.....	114 215,38
Cuentas impersonales deudoras.....	115 722,31
Cuentas personales deudoras.....	127 154,69
	<u>1 671 121,08</u>

PASIVO

Cuentas impersonales acreedoras.....	782 226,89
Cuentas personales acreedoras.....	30 355,92
Capital social.....	715 000,00
Beneficios en 1913.....	143 428,27
	<u>1 671 121,08</u>

TOTAL IGUAL AL ACTIVO.. 1.671.121,08

S. E. ú O.

Andújar, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, Saturnol. X-1062

Sociedad Española de Construcción Naval.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su sesión de 14 del corriente, ha dispuesto repartir un dividendo de 12 pesetas 50 céntimos por acción por los beneficios obtenidos durante el año 1913, sobre los que se hará, al efectuar el pago, deducción de los impuestos de 3,80 por 100 por utilidades y de uno por 1.000 por timbre de negociación, que percibe el Estado.

El referido dividendo se satisfará desde el día 15 de Junio próximo á cambio del cupón correspondiente de las acciones en los lugares siguientes:

En Madrid en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, en la sociedad anónima Arrú. Garí.

En Bilbao, en los Bancos de Vizcaya, del Comercio, de Bilbao, y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, en casa de los Sres. C. J. Hambro and Sons.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Secretario, J. Angioletti y Mesa. X-1061

Banco de España.

Burgos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 13.473 de 31.500 pesetas nominales en Acciones del ferrocarril de la Robla á Velmada, expedido por esta Sucursal el 26 de Julio de 1912 á nombre de D. Carmen Arco y Guajardo, se anuncia al público por certencia vez á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose, según dispone el artículo 6.º del

Reglamento, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo, quedando exenta de responsabilidades.

Burgos, 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, Vicente Lorente. X-968

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Ochoa y Ocasillo, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEAS DE BARCELONA Á ALSASUA Y Á SAN JUAN DE LARABAZESAS, 4 1/2 POR 100

1.800 Obligaciones especiales hipotecarias.

Números: 10 701 á 800; 15 601 á 100; 27 801 á 900; 51 601 á 700; 55 701 á 800; 66 601 á 700; 68 601 á 700; 74 801 á 400; 81 801 á 900; 93 701 á 800; 98 301 á 400; 115 701 á 800; 117 801 á 900; 137 601 á 700; 151 201 á 300; 172 401 á 500; 184 201 á 300 y 191 801 á 900.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, desde el día 15 de Agosto del presente año, á razón de 500 pesetas en la forma y puestas que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Madrid: Estación del Norte Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos en provincias los títulos expresados, por todas las sucursales del Banco de España, y por todos los correspondientes del Banco Español de Crédito.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1063